



# UNIVERSIDAD DE GRANADA

Escuela Técnica  
Superior de Arquitectura

## Medidas preventivas a seguir por COVID-19 (enero 2022)

Vie, 07/01/2022 - 14:44

Covid-19 EstudiantesProfesorado

Desde la ETSAG damos traslado a la comunidad educativa de la ETSAG de la siguiente información que nos remite el **Servicio de Salud y Prevención (SSP)**

Ante el aumento de la incidencia de COVID-19 le recordamos la importancia de seguir las medidas preventivas indicadas en la UGR (<https://covid19.ugr.es/informacion/salud-prevencion/medidas-preventivas-covid19-2021-2022>). El uso de la mascarilla en todo momento, la distancia de al menos 1.5 m., ventilación, higiene y la vacunación, entre otras medidas, siguen siendo fundamentales para la prevención del contagio y evitar complicaciones. En el trabajo es importante que se extremen estas medidas y no se relajen en los momentos de descanso (como desayunos, comidas, meriendas, etc.), ya que los contactos estrechos con riesgo de contagio se producen sobre todo en estas situaciones.

Si tiene sintomatología sospechosa, le han diagnosticado COVID-19 o es un contacto estrecho de un caso, debe **comunicarlo lo antes posible al Servicio de Salud y Prevención (SSP) de la UGR por las siguientes vías:**

- **Personal de la UGR**, a través del **Formulario Casos COVID-19 Personal UGR** (<https://ssp.ugr.es/form/casos-covid-19-personal-ugr>), o mediante el **Equipo COVID-19** de su Centro o Servicio, correo-e a [etsarquidireccion@ugr.es](mailto:etsarquidireccion@ugr.es).
- **Estudiantes**, a través del **Formulario Casos COVID-19 Estudiantes UGR**. <https://ssp.ugr.es/areas/medicina-trabajo/covid19/comunicacion-estudiantes>



Desde el SSP contactarán con usted para valorar su caso, así como informarle de las medidas a tener en cuenta según cada situación. Para el personal de la UGR que requiera aislamiento o cuarentena se establecerán modalidades de trabajo no presencial (teletrabajo) o, si este no es posible, el SSP le facilitará un informe para que sea comunicado a su médico de atención primaria y trámite la baja por incapacidad temporal en una situación asimilada a accidente de trabajo para la prestación económica.

Para más información sobre las medidas a tener cuenta en casos y contactos COVID-19, consulte la web del SSP (<https://ssp.ugr.es/areas/medicina-trabajo/covid19/medidas-preventivas-actividad-presencial>).